



Visto, el Informe N° 000005-2022-DLL-NLS/MC de fecha 23 de junio de 2022;
y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el artículo 81 del Reglamento bajo comentario, señala que la Dirección del Libro y la Lectura es la unidad orgánica encargada de "elaborar, proponer, promover y ejecutar planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano";

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, establece que cada año el Ministerio de Cultura otorga estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública, en el marco de este Reglamento;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;

Que, el "Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2022" y la "Relación de estímulos concursables para el libro y el fomento de la lectura para el año 2022", se aprueban mediante Resolución Ministerial N° 000112-2022-DM-MC, de fecha 20 de abril de 2022;

Que, con Resolución Directoral N° 000139-2022-DGIA/MC, de fecha 25 de abril de 2022, se aprueban las bases para la primera convocatoria de los concursos para el libro y el fomento de la lectura para el año 2022; entre ellos, el "Concurso nacional de proyectos para la promoción de libros y autores peruanos en medios digitales";

Que, el literal e) del numeral 9.3 de las bases del concurso en mención, establece que el envío de postulaciones implica que el postulante conoce y acepta el contenido de las bases y sus anexos integrantes;

Que, el numeral 9.4 de las Bases del concurso en mención, establece que la Dirección del Libro y la Lectura verifica el cumplimiento de los requisitos y documentación solicitada al postulante, revisa el uso adecuado de los formatos y la información consignada en el formulario de inscripción virtual y, en caso no cumplan con lo establecido en las bases y/o se advierta observaciones, formula y comunica las mismas, por única vez, a través de la casilla electrónica de la plataforma virtual de trámites, a fin de que realice la subsanación correspondiente, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la notificación;

Que, además, el numeral 9.4 establece que, culminada la revisión de las postulaciones y la subsanación de las mismas, la Dirección del Libro y la Lectura emite una Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Libro y la Lectura ha recibido un total de cincuenta y ocho (58) postulaciones para el concurso en mención;

Que, cumplido el citado plazo y en base al Informe N° 000005-2022-DLL-NLS/MC, la Dirección del Libro y la Lectura evidencia qué postulaciones deben ser consignadas aptas para la evaluación del Jurado en el "Concurso nacional de proyectos para la promoción de libros y autores peruanos en medios digitales", por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 000112-2022-DM-MC; el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N° 015-2020-MC, Decreto que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019 y las bases del concurso aprobadas por Resolución Directoral N° 000139-2022-DGIA/MC;

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"***SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Consígnese la siguiente relación de postulaciones APTAS para el "Concurso nacional de proyectos para la promoción de libros y autores peruanos en medios digitales" - 2022, así como para la evaluación del jurado:

| N° | POSTULANTE | TÍTULO DEL PROYECTO | REGIÓN |
|----|-------------------------------------|---|-----------|
| 1 | MAGUIÑA CONTRERAS DANIEL ALEXANDER | TALLERES DE DIBUJO PARA NIÑOS SOBRE LIBROS PERUANOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES | LIMA |
| 2 | MENENDEZ BLANCO GIOVANI JOSE | LOS ZOMBIES TAMBIÉN LLORAN | LIMA |
| 3 | 28.07 COMUNICACION E.I.R.L. | ESCRITORAS Y ESCRITORES PERUANOS DEL SIGLO XX | LIMA |
| 4 | ALIAGA CHAVEZ RENATO ANDRE | PERUCRONÍAS | AREQUIPA |
| 5 | DON JUAN DE AMIEL E.I.R.L. | DON JUAN DE AMIEL 2.0 | LIMA |
| 6 | GODINEZ VICENTE RUBEN ALEJANDRO | HISpanoAMÉRICA ESCRIBE | LIMA |
| 7 | VALDIVIA RODRIGUEZ HEINER RAFAEL | LATITUDES MITOLÓGICAS: DIFUSIÓN DE AUTORES(AS) CLÁSICOS Y CONTEMPORÁNEOS EN EL GÉNERO DE ESTUDIOS LITERARIOS Y FICCIÓN SOBRE MITOLOGÍA Y COSMOVISIÓN EN LA REGIÓN MACRO SUR PERUANA (AREQUIPA, PUNO, TACNA, MOQUEGUA, CUSCO) EN MEDIOS Y PLATAFORMAS DIGITALES. | AREQUIPA |
| 8 | MONTERROSO BARBOZA FATIMA ALEJANDRA | POETAS PERUANAS DEL 50: ROMPIENDO CON EL SILENCIO | LIMA |
| 9 | CALUA TIRADO JESSICA MARDELY | LLULLA PODCAST | CAJAMARCA |
| 10 | PERALTA ARRASCO OMAR JESUS | DIMENSIÓN RASGADA: PODCAST DE LITERATURA FANTÁSTICA Y DE CIENCIA FICCIÓN | LIMA |
| 11 | PASSANO LOZADA ITALO ALESSANDRO | IMPLEMENTACION DE LA WEB "MAPAS LITERARIOS DEL PERU" | CUSCO |
| 12 | GIRALDO BONILLA JOEL RICARDO | ALBUM LITERARIO DIGITAL DE ESCRITORES ANCASHINOS EN EL MUNDO DE LOS CRONOPIOS | ÁNCASH |
| 13 | LOSSIO QUICHIZ JULIO GERARDO | PROMOCIÓN DE PUBLICACIONES LTGB+ PERUANAS A TRAVÉS DE UNA APLICACIÓN PARA CELULARES QUE INTEGRA OTROS MEDIOS DIGITALES TRADICIONALES | LIMA |
| 14 | QUISPE VARGAS MARIO DANIEL | CONOCIENDO NUEVOS AUTORES | MOQUEGUA |
| 15 | LOZANO NUÑEZ NARDA KIARA | HARTO LIBRO | CAJAMARCA |

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

| | | | |
|----|---|--|-------------|
| 16 | SANTOS ALVARADO MARIA MILAGROS | "LIBRARIO", PROYECTO DE DIFUSIÓN DE AUTORES PERUANOS EN APLICATIVO MÓVIL Y REDES SOCIALES. | LIMA |
| 17 | GUZMAN PALOMINO MARCO ANTONIO | VOCES Y LETRAS PERUANAS | LIMA |
| 18 | ALARCO RIOS ALVARO EMIDGIO | PROYECTO FACTÓTUM | LIMA |
| 19 | PRADO BEDOYA FRACISCO JAVIER | ANIMACIÓN, PRINCIPIOS, TECNICAS PARA ANIMACIÓN DE PERSONAJES. | LIMA |
| 20 | CAMPOS GARCIA LISSETTE MARIE BEATRIZ | VISIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD PERUANO CHINA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN LITERARIA DE AUTORES TUSANES | LIMA |
| 21 | MARTINEZ RODRIGUEZ JEREMIAS BRAYAN | LA HOGUERA DISCRETA: ANÁLISIS, RESEÑAS Y CRÍTICA DE LIBROS PERUANOS | LIMA |
| 22 | PAZ PANANA EMILIO MARTIN | PROGRAMA CULTURAL DIGITAL: "LA ARQUITECTURA DE LA PALABRA" DE REVISTA KAMETSA | LIMA |
| 23 | MEDINA RONDON KATHERINE GERALDINE | CALEIDOSCOPIO CULTURAL | AREQUIPA |
| 24 | GARNICA BROCOS HELEN FLOR | LA MIRADA MARGINAL: ESPIRITISMO, MODERNISMO Y DECADENTISMO EN EL PERÚ DE ENTRESIGLOS | LIMA |
| 25 | PALIZA SANCHEZ LUIS ERNESTO | BIBLIOTECA DIGITAL DE LA LIBERTAD | LA LIBERTAD |
| 26 | ROJAS JIMENEZ JEAN CARLOS | UN ASCENSO DIFÍCIL: EL ENCUMBRAMIENTO DE LO FANTÁSTICO, LA CIENCIA FICCIÓN Y EL HORROR/ TERROR EN LAS LETRAS PERUANAS. | LIMA |
| 27 | CENTRO CULTURAL LIBROS PERUANOS.COM | REACTIVACIÓN Y POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS GRATUITOS DE PROMOCIÓN DEL LIBRO Y AUTOR DEL PORTAL LIBROSPERUANOS.COM | LIMA |
| 28 | BERMUDEZ GRAU ROBERTO ENMANUEL | COMENTARIOS REALES - HABLAN TUS AUTORES | LIMA |
| 29 | PORTALS ZUBIATE GONZALO IGNACIO | CUANDO LAS LETRAS GOZAN DE BUENA SALUD. LITERATURA Y ENFERMEDAD EN EL PERÚ. | LIMA |
| 30 | ROJAS HUAYNATES JOEL WILLIAMS | LAS VOCES DE LA LITERATURA AMAZÓNICA | LIMA |
| 31 | GIL ESPINOZA KARLA DEL PILAR | CLUB DE LECTURA VIRTUAL "BESTIARIO": PROMOCIÓN DE LECTURA DE POESÍA SURREALISTA | LAMBAYEQUE |
| 32 | EDUCACION PROTAGONISMO Y ARTE PERU - EPA PERU | PROGRAMA PODCAST PAÑALES AL AIRE | LIMA |

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

| | | | |
|----|---------------------------------------|---|----------|
| 33 | ARAMAYO CORDERO JESUS OMAR | EL GALLO DE CRISTAL | LIMA |
| 34 | HERNANDO CASTRO CARLOS ANDRES | "INCREMENTO DE OPORTUNIDADES PARA LA DIFUSIÓN DE LIBROS Y/O AUTORES(AS) PERUANOS(AS) POR CANAL CULTURAL ONLINE LA CARTELERA" | LIMA |
| 35 | DONAYRE HOFKEN JOSE CARLOS AUGUSTO | #LEERESVIVIR | LIMA |
| 36 | FUENTES VERASTEGUI DIANA PATRICIA | "APUNTES SOBRE DERECHO DE CREACION Y LA PROPIEDAD INTELLECTUAL EN EL PERU" Y LIBRO DE DECIMAS "LA CARA AJADA" | CALLAO |
| 37 | MIRANDA TAMAYO JAIR ADOLFO | ARCHIVO DIGITAL DE LA PRENSA PERUANA | LIMA |
| 38 | TENORIO GARCIA VICTOR ANTONIO | EL RINCÓN LITERARIO DE VITE | AYACUCHO |
| 39 | CHAVEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL | ESCUCHA LITERARIA | LIMA |
| 40 | SALAS NAVARRO CLAUDIA CAROLINA | EL CANAL DE VARU | LIMA |
| 41 | CACHA RAMIREZ PRINCIPE DIAMANTE | PODCAST DESARROLLO ECONOMICO LOCAL POR MEDIO DE LA CIENCIA Y LA LECTURA | ÁNCASH |
| 42 | LUNA CASTILLO SOL FARAH | "ENTRE FERIAS" PROGRAMAS DE COBERTURA ESPECIAL PARA PROMOVER A LOS AUTORES Y EDITORIALES INDEPENDIENTES EN FERIAS DE LIBRO DEL PERÚ | AREQUIPA |
| 43 | VELAZQUEZ CASTRO MARCEL MARTIN | LA LITERATURA FUNDACIONAL DE LA REPÚBLICA (1830-1910) | LIMA |
| 44 | MEDINA TICONA ANDRES DONATO | EL ESCRITOR Y LA VIDA | PUNO |
| 45 | RODRIGUEZ ABARCA YSABEL MAGALY | DONDE TÚ ERES EL PROTAGONISTA. PROGRAMA LITERARIO CULTURAL | AREQUIPA |
| 46 | RIOS GUERRA GELYEN RALZEV | PODCAST SOBRE RESEÑAS DE LIBROS DE AUTORES PERUANOS SOBRE COSMOVISIÓN ANDINA. | CUSCO |
| 47 | PONCE GARCIA MARIA DEL CARMEN | REVISTA DIGITAL BILINGÜE AÑO II | LIMA |
| 48 | CHAQUILLA BUSTINZA JHONATAN JESUS | REEDICIÓN DE LA OBRA MUSICAL Y PROMOCIÓN FÍSICA Y VIRTUAL DE LOS LIBROS ESTAMPAS DEL BALLETO SURAY SURITA Y 31 CANTOS DEL ALMA VERNÁCULA DEL COMPOSITOR PERUANO THEODORO VALCÁRCEL | PUNO |
| 49 | QUINTO CASTRO LAURA ROSA | QUÉ LEO, ELEODORO | LIMA |
| 50 | ALIAGA CHAVEZ RENATO ANDRE | LO QUE FALTA POR CONTAR | AREQUIPA |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

| | | | |
|----|---|--|----------|
| 51 | VALENCIA PAREDES LUIS MIGUEL | LIBROS CIENTÍFICOS PERUANOS | AYACUCHO |
| 52 | SANCHEZ FLORES MIGUEL ANTONIO | LA FRONTERA: PROYECTO TRANSMEDIAL DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS LITERATURAS REGIONALES EN EL PERÚ | LIMA |
| 53 | OBSERVATORIO CULTURAL DE LAS ARTES Y ARTESANIAS DEL PERÚ - OBCAP | PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DEL PERÚ | LIMA |
| 54 | GARCIA CORCUERA JOSE RICARDO | POEMAPAS DEL PERÚ: POEMAPAS INTERACTIVOS DE LOS 24 DEPARTAMENTOS | LIMA |
| 55 | QUISPE NAUPA VLADIMIRO LENIN | CUENTOS MÁGICOS DEL ANDE | JUNÍN |
| 56 | PEREZ RONDINEL RONALD EDISON | PLAN DE LECTOR PARA JÓVENES | AYACUCHO |

Artículo Segundo.- Dispóngase que los postulantes que figuran en el artículo primero, que hayan sido beneficiarios de un estímulo de concursos anteriores, y que por el cual hayan suscrito un Acta de Compromiso con el Ministerio de Cultura, sean excluidos del "Concurso nacional de proyectos para la promoción de libros y autores peruanos en medios digitales" - 2022, en caso se detecte el incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo Tercero.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), y notifíquese a los postulantes aptos al "Concurso nacional de proyectos para la promoción de libros y autores peruanos en medios digitales" - 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

LEONARDO ARTURO DOLORES CERNA
DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA